



DECRETO N° 412.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Prov. N°871 de fecha 16.02.2017; en la que don Augusto Pescador Domínguez, C.I. N°11.978.135-3, representante legal de la razón social “Pescador y Cía. Ltda., RUT: N°76.397.996-2, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcohol correspondiente a la Categoría A “Deposito de Bebidas Alcohólicas”, Rol: 4-400107, de carácter limitada, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°35 de fecha 01.03.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese, a la razón social “Pescador y Cía. Ltda., RUT: N°76.397.996-2, ubicada en la dirección comercial de Camino a Chiguayante, N° 3899, local 13, Strip Villuco, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo de la Patente de Alcohol Categoría A “Expendio de Bebidas Alcoholicas”, Rol 4-400107, de carácter limitada, con vencimiento el 31 de enero de 2017, correspondiente al primer de 2017.
2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 MAR 2017 HORA 08:40 hrs.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

